

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE CUADERNO
CARTILLA PARA VEHÍCULO, MAQUINARIA
Y EQUIPOS, POR ORDEN DE PEDIDO
INSTITUCIONAL, PARA SER EFECTUADO,
CON PROVEEDOR QUE SE INDICA. ✓

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017000003 /

SANTIAGO, 15 FEB 2017

I. VISTO:

- A. La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también denominado Tratado de Ottawa, cuyo acuerdo fue suscrito por nuestro país con fecha 3 de diciembre de 1997, y ratificado el 10 de septiembre de 2001;
- B. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- D. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Las atribuciones contenidas en el MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002, que "Crea la Comisión Nacional de Desminado";
- I. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- J. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- K. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- L. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;

- M. El Plan de Desminado Humanitario 2016-2020 de fecha 14.DIC.2015 del Ministerio de Defensa Nacional;
- N. La Directiva Nacional de Ejecución de las Actividades de Desminado para el año 2017, M.D.N. EMCO. SECNAD. N° 9345/3026/11 de fecha 29.NOV.2016, del Ministerio de Defensa Nacional;
- O. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre del 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que Dicta disposiciones para la reorganización del EMCO,
- P. El Anexo A “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**” del SECNAD N° 50, de fecha **02.FEB.2017**;
- Q. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 92**, de fecha **03.FEB.2017**, por la suma de \$ **55.000**. (cincuenta y cinco mil pesos), exento de I.V.A.;
- R. La cotización emitida por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**, de fecha **02.FEB.2017**, para la adquisición de 22 Cartilla 07001 Vehículo, Maquinaria y Equipos, para la SECNAD, por la suma de \$ **55.000**. (cincuenta y cinco mil pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS P.**, se solicitó gestionar la adquisición de 22 Cartilla 07001 para Vehículo, Maquinaria y Equipos, para la SECNAD;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de control de vehículo, maquinaria y equipos, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Desminado del Estado Mayor Conjunto, es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de estos servicios con dicha imprenta.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS B.**, que expresa: “*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*”, y atendido que se contrata con un órgano del Estado como es el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**, (I.G.M.), no le es aplicable a esta contratación la ley de **VISTOS C.**, por expresa mención de su “Artículo 3°, que expresa:”...Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones”.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición de 22 Cartilla 07001 para Vehículo, Maquinaria y Equipos, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**, por la suma de \$ **55.000**. (cincuenta y cinco mil pesos), exento de I.V.A., a través de la modalidad Orden de Pedido Institucional, en los términos y condiciones señaladas en la cotización emitida por al I.G.M., que se adjunta a la presente resolución formando parte de ésta.
- B. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, RUT. N° 81.448.600-1**.
- C. **PÁGUESE**, la factura exenta emitida por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura debidamente emitida.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de 22 Cartilla 07001 de Vehículo, Maquinaria y Equipos, para la SECNAD, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 715/1700, ACTIVIDAD /TAREA: 0001-0015-4104-0062**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General